

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y DE LAS RESERVAS PARA EL PERFIL DE PERSONAL FORMADOR DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD ADGD0308 DEL PROYECTO TALLER DE EMPLEO "ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA", CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 41/2017/TE/0040, DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA.

Vista el acta levantada por la Comisión Mixta de fecha del 14 de diciembre de 2018 de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas para el perfil de personal formador del CP ADGD0308 del proyecto:

Taller de Empleo: "Actividades de Gestión Administrativa"
N.º Expediente: 41/2017/TE/0040
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 12 de enero del 2018, del Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, se resuelve la convocatoria efectuada en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de 2 de junio de 2016, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

SEGUNDO.- Por Resolución del 5 de febrero de 2018, del Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, se nombraron los miembros de la Comisión Mixta de selección y sustitución del alumnado y del personal directivo, formador y de apoyo en virtud del artículo 29 de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, para el proyecto de Taller de Empleo "Actividades de Gestión Administrativa", correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0040, del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

TERCERO.- Con fecha 28 de noviembre de 2018, se publica en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, el listado provisional de las personas seleccionadas, reservas y excluidas para el perfil de personal formador del CP ADGD0308 del proyecto Taller de Empleo correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0040.



Código Seguro de verificación: H0jAu37QiAZLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	14/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	H0jAu37QiAZLZ0bHayXKRg==	PÁGINA 1/5
			
H0jAu37QiAZLZ0bHayXKRg==			

CUARTO.- Con fecha 29 de noviembre de 2018, D^a. LUISA MARÍA MARTOS PARTAL presentó en el Registro Electrónico de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública un escrito de alegaciones contra el listado provisional de las personas seleccionadas, reservas y excluidas para el perfil de personal formador CP ADGD0308, del proyecto de Taller de Empleo correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0040, en el que solicita “[...] una explicación sobre el resultado de mi entrevista [...]”.

El motivo por el cual la candidatura de D^a. LUISA MARÍA MARTOS PARTAL figuraba entre las excluidas del listado provisional de las personas seleccionadas, reservas y excluidas para el perfil de personal formador CP ADGD0308, del proyecto de Taller de Empleo correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0040, fue porque, en el transcurso de la entrevista llevada a cabo por la Comisión Mixta, la interesada mostró un evidente desconocimiento de la normativa aplicable para los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo. A las preguntas efectuadas por la Comisión Mixta sobre su grado de conocimiento y experiencia en programas de Escuelas Talleres y Talleres de Empleo, D^a. LUISA MARÍA MARTOS PARTAL no supo responder de manera correcta en qué consisten exactamente ni una Escuela Taller ni un Taller de Empleo, así como tampoco formuló una respuesta correcta acerca del colectivo de alumnos al que va dirigido la formación a impartir. Del mismo modo, desconocía en qué consiste un Certificado de Profesionalidad. Todos estos aspectos fueron valorados por la Comisión Mixta a la hora de considerar como excluida la candidatura de la interesada, tal y como quedó reflejado en el listado provisional de las personas seleccionadas, reservas y excluidas para el perfil de personal formador CP ADGD0308, publicado con fecha 28 de noviembre de 2018, según el tenor literal del apartado de Observaciones del listado provisional expuesto en el ANTECEDENTE DE HECHO CUARTO del presente Acuerdo.

Por consiguiente, ante el manifiesto desconocimiento de D^a. LUISA MARÍA MARTOS PARTAL de la normativa aplicable para los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo durante la entrevista, la Comisión Mixta consideró puntuar este apartado con cero puntos. De este modo, su candidatura quedó excluida del proceso de selección para el perfil de personal formador CP ADGD0308, del proyecto de Taller de Empleo correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0040, en virtud del RESUELVE SEXTO 3.3.1. de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de 26 de diciembre de 2017, el cual establece que “Si la persona candidata obtuviera una puntuación de 0 en cualquiera de los criterios valorados en la entrevista, quedará excluida del proceso de selección.”

En consecuencia, procede desestimar las alegaciones presentadas por D^a. LUISA MARÍA MARTOS PARTAL contra el listado provisional de las personas seleccionadas, reservas y excluidas para el perfil de personal formador CP ADGD0308 correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0040, y mantener, por tanto, excluida la candidatura de la interesada en el proceso de selección para el perfil de personal formador CP ADGD0308 del proyecto de Taller de Empleo “ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA”.

QUINTO.- Finalmente, y tras el estudio de las alegaciones presentadas al listado provisional de las personas seleccionadas, reservas y excluidas para el perfil de personal formador del CP ADGD0308, esta Comisión Mixta aprueba por unanimidad el listado definitivo para el perfil de personal formador del CP ADGD0308 para el Taller de Empleo “Actividades de Gestión Administrativa”, correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0040,

Código Seguro de verificación: H0jAu37QiAZLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	14/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	H0jAu37QiAZLZ0bHayXKRg==	PÁGINA 2/5
			
H0jAu37QiAZLZ0bHayXKRg==			

SEXTO.- El 14 de diciembre de 2018, se levanta acta de la Comisión Mixta y se recibe copia de la misma de las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas para el perfil de personal formador del CP ADGD0308 del proyecto Taller de Empleo “Actividades de Gestión Administrativa”, correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0040, del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, a los efectos oportunos de resolver la selección del personal formador CP ADGD0308 del citado proyecto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29.1 de la Orden de 2 de junio de 2016.

A los anteriores hechos, les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente Resolución corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a la persona titular de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 en concurrencia con el artículo 15.1 y la disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

SEGUNDO.- La Resolución de 26 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se regula el protocolo de actuación de los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución de 7/12/2016 de esta misma Dirección General, establece en el apartado 15 del RESUELVE CUARTO que “La Delegación Territorial [...] dictará resolución en la que se aprobará el listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido.”

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo, que se adjunta, de las personas seleccionadas y de las reservas para el perfil de personal formador del CP ADGD0308, en función del orden de puntuación obtenida, del proyecto Taller de Empleo “Actividades de Gestión Administrativa”, correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0040, del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

Código Seguro de verificación: H0jAu37QiAZLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	14/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	H0jAu37QiAZLZ0bHayXKRg==	PÁGINA 3/5
			
H0jAu37QiAZLZ0bHayXKRg==			

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la siguiente dirección electrónica, teniendo en cuenta que con la publicación de este listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, se considerará efectuada la correspondiente notificación a las mismas:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/procedimiento-seleccion-talleres.html>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PROPUESTO

Sevilla, a la fecha de firma

PROPUESTO

EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

CONFORME

EL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Fdo.: Francisco Álvarez Dionisio

(P.D. Disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, BOJA núm. 107 de 7 de junio)

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN SEVILLA.

Fdo.: Juan Borrego Romero

Código Seguro de verificación:H0jAu37QiAZLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO		FECHA	14/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	H0iAu370iAZLZ0bHayXKRg==	PÁGINA	4/5



H0jAu37QiAZLZ0bHayXKRg==

LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL FORMADOR DE ET/TE

Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: 41/2017/TE/0040
--

DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: AYTO. ALCALÁ DE GUADAÍRA	NIF: P4100400C

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA	
ESCUELA TALLER () TALLER DE EMPLEO (X)	
NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
LOCALIDAD ALCALÁ DE GUADAÍRA	PROVINCIA SEVILLA
OCUPACIÓN OFERTADA EMPLEADO ADMINISTRATIVO	N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA 01/2018/15806

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y EN RESERVA

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS BAREMACIÓN					PUNTOS ENTREVISTA			Total	Estado
			1	2	3	4	Total	Criterio 1	Criterio 2	Total		
1	02.....4W	CHAMIZO TAPIA, SUSANA	18.00	0.00	1.25	0.39	19.64	7.500	15.167	22.667	42.307	Seleccionada
2	28.....1N	CORTES LOMBARDO, CELEDONIA	4.83	0.00	1.75	0.00	6.58	3.333	4.833	8.167	14.747	Reserva
3	28.....2P	CASTRO PARDO, MARÍA DE LA O	6.30	0.00	3.00	1.00	10.30	1.500	2.667	4.167	14.467	Reserva
4	28.....1M	LORA MARTÍN, MARGARITA	4.20	0.00	1.25	0.00	5.45	2.000	2.500	4.500	9.950	Reserva

Código Seguro de verificación:H0jAu37QiAZLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO		FECHA	14/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	H0iAu370iAZLZ0bHavXKRg==	PÁGINA	5/5



H0jAu37QiAZLZ0bHayXKRg==